

## Cartilla Derechos, leyes y mecanismos de denuncias para la prevención del femicidio

Primer Rights, laws and reporting mechanisms for the prevention of femicide



La revista electrónica Humanismo y Cambio Social (HYCS), en consonancia con el interés de las autoridades de la Universidad Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), de tener una mayor incidencia en la formación integral de los estudiantes, presenta la cartilla, Mujer, derechos, leyes y mecanismos de denuncias para la prevención del femicidio. De igual manera, con la publicación de la cartilla, estamos abonando al esfuerzo que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), viene realizando en pro de la dignificación, respeto e integración plena de la mujer en la vida social, económica, cultural y política del país. Dentro de este esfuerzo, se inscribe la campaña nacional de promoción de una cultura de la no violencia de género hacia las mujeres, ejercida históricamente por los hombres.

La iniciativa de la cartilla está sustentada en la Constitución Política de Nicaragua que reconoce los derechos integrales de la mujer. Para ello, se han sancionado un conjunto de leyes que garantizan la efectividad plena de los derechos de este valioso segmento de la sociedad nicaragüense.

Derechos tutelados por el Estado y por la voluntad expresa del GRUN y de su modelo “Cristiano, Socialista y Solidario” que viene implementando desde el 2007.

Entre las leyes de gran relevancia para acabar con el flagelo de la violencia hacia la mujer, está la Ley N.º 779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y sus Reformas que protege los derechos humanos y garantiza una vida libre de violencia. Otra ley es la Ley N.º 985, Ley para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, cuyo contenido promueve cambios que permitan aprender a convivir de forma armoniosa y respetuosa. De igual manera, la Ley N.º 870, “Código de la Familia”, protege y garantiza los derechos de todos los miembros de nuestras familias.

Otras leyes de gran trascendencia en la defensa de los derechos a una vida plena, en paz y sin violencia es la Ley N.º 1042, Ley Especial de Cibercrimitos, cuya aplicación sustenta los derechos de los nicaragüenses a la defensa de la integridad sexual ante acciones que la vulneran cuando se hace uso de las tecnologías. La Ley N.º. 1058, Ley de Reforma y Adición al Código Penal establece prisión perpetua revisable para crímenes de odio. La Ley N.º 896, Ley Contra la Trata de Personas, garantiza la prevención y protección de las personas ante el delito de trata de personas. De igual manera, el Código Penal tipifica y define los delitos y sus penas. Por su parte, el Código Procesal Penal establece los procedimientos para la impartición de justicia.

Por último, en la cartilla en su componente didáctico, formativo y de sensibilización, aborda aspectos como Cuido y Protejo mi Vida, Identifico señales de Violencia, Cómo Reconozco que Estoy en un Ciclo de Violencia, Mi denuncia, Mecanismos de denuncias, e Instituciones que me atienden, entre otros tópicos. Estos mecanismos activan, dinamizan, articulan, tutelan y protegen, con el trabajo conjunto de las instituciones del Estado, los derechos elementales de la mujer independiente de su condición social, política, económica y cultural.

○ **Uriás W. Ramos Escobar**

Leer Cartilla